

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

01 JUL.

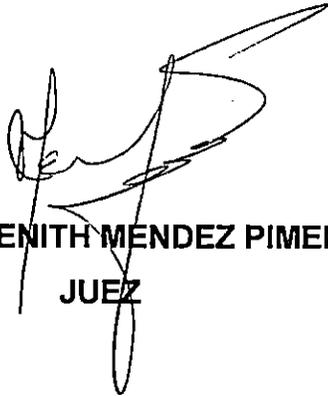
de dos mil veinte (2020)

104

Ref. Alimentos No. 2017-0058

Al peticionario se le hace saber que el proceso se encuentra terminado por acuerdo celebrado el 24 de mayo de 2017 y cuenta con las acciones legales para obtener lo pretendido.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTAR
No. 44 FECHA 01 JUL. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria (n)